

SERVICIO SOCIAL DE BASE ZONA BÁSICA DE ARTAJONA

(ARTAJONA, LARRAGA, BERBINZANA Y MIRANDA DE ARGÁ)

C/ EUGENIO MENDIOROZ, 3
31140 ARTAJONA
TLF.: 948364312
Fax: 948364581
E-mail: ssbartajona@infolocal.org

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA EL SSB DE ARTAJONA

1.- Se anuncia convocatoria para la contrataciones temporales al 80 % de jornada del puesto de Auxiliar Administrativo en la Agrupación de SSB de Artajona, Larraga, Miranda de Arga y Berbinzana, a efectos de cubrir una baja.

2.- La presente convocatoria se hará pública mediante la difusión a través de los cuatro Ayuntamientos que componen esta Agrupación.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar en la oficina del Ayuntamiento de Artajona la instancia (anexo I) con anterioridad a las 14:00 horas del día 20 de abril de 2017. A dicha instancia deberán acompañar los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI
- Documentación acreditativa de los meritos a valorar.

3.- Los trabajos y funciones a desempeñar serán los adecuados a la categoría de la convocatoria y a las tareas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (nivel D)

4.- El horario de trabajo, será el establecido para el puesto de trabajo concreto al que se opte, adaptándose en todo momento a las necesidades del servicio y pudiendo ser modificado por el órgano competente en cualquier momento para cubrir dichas necesidades.

5.- El puesto de Auxiliar Administrativa/o estará dotado con las retribuciones correspondientes al nivel D de los establecidos en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra así como con los complementos que se aprueben y/o en su defecto, estén establecidos en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Artajona para dicho puesto de trabajo.

6.- Las personas aspirantes, para ser admitidas en el proceso, deberán reunir en el momento que se presente la instancia, los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Hallarse en posesión del Título de FPI ó Ciclo de Grado Medio de Técnico/a en gestión administrativa, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que el plazo de presentación de solicitudes termine.

- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

- No hallarse en inhabilitación ni en suspensión para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado/a del servicio de cualquier Administración Pública.

7.- El proceso de selección tendrá en cuenta la valoración del CV (máximo 35 puntos) y una entrevista personal (máximo 5 puntos). El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por las personas aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

SERVICIO SOCIAL DE BASE ZONA BÁSICA DE ARTAJONA

(ARTAJONA, LARRAGA, BERBINZANA Y MIRANDA DE ARGÁ)

C/ EUGENIO MENDIOROZ, 3
31140 ARTAJONA
TLF.: 948364312
Fax: 948364581
E-mail: ssbartajona@infolocal.org

7.1. La valoración máxima del CV será de 35 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Apartado A.- Servicios Prestados (Experiencia laboral. Máximo 20 puntos).

- Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al periodo en que se hayan prestado los servicios.
 - Los méritos alegados respecto del apartado de Servicios Prestados se deberán acreditar mediante certificado de la entidad en la que se hayan prestado los servicios en el que conste el tiempo trabajado, con fecha de inicio y final de los servicios, así como las funciones desarrolladas y la duración de la jornada. O a través de la copia de las nóminas y contrato de trabajo.
- 1) Experiencia como Auxiliar Administrativa/o en el ejercicio de funciones propias en área de servicios sociales, económica y oficinas de atención al público en la Administración Pública.....2 puntos por año trabajado, máximo 10 puntos.
 - 2) Servicios prestados como Auxiliar Administrativa/o en otras áreas de la Administración Pública.....1,5 punto por año trabajado, máximo 6 puntos.
 - 3) Servicios prestados como Auxiliar Administrativa/o en entidades de empresas y/o entidades del Tercer Sector.....1 punto por año trabajado, máximo 4 puntos.

Apartado B.- Formación. (Máximo 15 puntos)

- 1) Formación Profesional de Grado Superior Rama Administrativa. 6 puntos.
- 2) Formación complementaria de cursos superiores de 15 horas, relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo (procedimiento administrativo, gestión de subvenciones, atención al público,...) Hasta un máximo 5 puntos.
 - a. Para cursos de 15 a 49 horas: 1 punto por curso.
 - b. Para cursos de 50 a 99 horas: 1'5 puntos por curso.
 - c. Para cursos de más de 100 horas: 2 puntos por curso.
- 3) Idiomas. Máximo 4 puntos por conocimiento de idiomas (Euskera, Inglés, Francés, Búlgaro, Árabe...) con titulación de nivel B1 o similar. 1 punto por idioma.

7.2.- Los méritos deberán ser alegados y probados documentalmente por las personas aspirantes en el momento de presentar su instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, teniéndose por no presentados en caso contrario.

7.3.- Los méritos alegados y probados se clasificarán y puntuarán por el Tribunal calificador de conformidad con el baremo de la presente convocatoria.

7.4.-. Los documentos deberán contener toda la información que exige la aplicación del baremo referenciado, no computándose los méritos que resulten injustificados.

SERVICIO SOCIAL DE BASE ZONA BÁSICA DE ARTAJONA

(ARTAJONA, LARRAGA, BERBINZANA Y MIRANDA DE ARGA)

C/ EUGENIO MENDIOROZ, 3
31140 ARTAJONA
TLF.: 948364312
Fax: 948364581
E-mail: ssbartajona@infolocal.org

7.5.- El Tribunal podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por las personas candidatas. En ningún momento podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiera sido alegado o no se hubiese acreditado documentalmente.

7.6.- El Tribunal estará compuesto por:

*Presidenta: Sabina García Olmeda, Presidenta de la Agrupación del SSB.

*Vocal: Francis Maeztu, Trabajadora Social del SSB.

* Vocal: María Socorro de Carlos Mina, Oficial Administrativa del Ayuntamiento de Artajona.

* Vocal: Alcalde del Ayuntamiento de Berbinzana, ó Miranda ó Larraga

*Secretaria: Eva María Mainz Petroch, Secretaria del Ayuntamiento de Artajona.

7.7.- La entrevista personal con el Tribunal, en la que la puntuación máxima a obtener será de 5 puntos, no tendrá carácter eliminatorio. Cada una de las personas integrantes del Tribunal, efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación de la prueba que se trate.

Se publicará la lista de personas admitidas y excluidas el viernes 21 de abril en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Artajona, Larraga, Berbinzana y Miranda de Arga. Se podrá presentar alegaciones hasta el lunes 24 de abril a las 14hs, momento en el que se publicará las horas de la entrevista a desarrollar el lunes 25 de abril.

La lista definitiva con las puntuaciones obtenidas y el listado ordenado para posibles llamamientos se publicará el miércoles 26 de abril en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Artajona, Larraga, Berbinzana y Miranda de Arga.

La Presidenta, SABINA GARCIA OLMEDA

SERVICIO SOCIAL DE BASE ZONA BÁSICA DE ARTAJONA

(ARTAJONA, LARRAGA, BERBINZANA Y MIRANDA DE ARGA)

C/ EUGENIO MENDIOROZ, 3
31140 ARTAJONA
TLF.: 948364312
Fax: 948364581
E-mail: ssbartajona@infolocal.org

Anexo I: INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIONES TEMPORALES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A al 80 % PARA EL SSB

Nombre y apellidos	
DNI	
Domicilio	
C.Postal - Población	
Teléfono fijo y móvil	
Correo electrónico	

SOLICITA ser admitido/a en el proceso para la CONTRATACION TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AL 80 % DE JORNADA, DE LA AGRUPACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA BÁSICA DE ARTAJONA cuyas bases declara conocer y acepta expresamente, reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en el mismo referidas al plazo señalado para la presentación de instancias.

DECLARA:

1. Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
2. No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.
3. Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria publicada.
4. Que a efectos de notificaciones se tome en consideración los teléfonos y la dirección de correo electrónico a la que podrán dirigirse cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección.

- Documentos aportados:

- Documentación acreditativa de la titulación requerida.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar.
- Fotocopia del DNI o equivalente.

En Artajona a dede 2.017

FIRMA

Sra. PRESIDENTA DE LA AGRUPACION DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE ARTAJONA